

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(TMVG0409) MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES (RD 723/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 626/2013, de 2 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones de mantenimiento en el motor y sus sistemas auxiliares en automóviles, vehículos industriales, motocicletas, maquinaria agrícola, maquinaria de construcción y obras públicas y material rodante ferroviario, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos por el fabricante consiguiendo la calidad requerida y en condiciones de seguridad.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	TMV048_2 MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES (RD 295/2004 de 20 de febrero)	UC0132_2	Mantener el motor térmico.	<ul style="list-style-type: none"> Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en automóviles Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en vehículos industriales Mecánico de equipos diesel Operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios. 7401.1052 Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en motocicletas 7401.1081 Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en maquinaria agrícola y de obras públicas 7401.1092 Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en material rodante ferroviario 7401.1043 Mecánicos ajustadores de camiones y autobuses en general. 7401.1061 Mecánico-ajustador de motores de gasolina en vehículos 7401.1070 Mecánico-ajustador de motores diesel (vehículos) 7401.1100 Mecánico-ajustador de motores y equipos de inyección (diesel y gasolina) 7401.1119 Mecánico-ajustador del automóvil, en general (turismos y furgonetas)
		UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
190	MF0132_2: Motores	260	UF1213: Técnicas de mecanizado y metrología	50
			UF1214: Mantenimiento de motores térmicos de dos y cuatro tiempos	90
			UF1215: Mantenimiento de sistemas de refrigeración y lubricación de los motores térmicos	90
			UF0917: Prevención de riesgos laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos	30
250	MF0133_2: Sistemas auxiliares del motor	180	UF1216: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo otto	90
			UF1217: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo diesel	90
	MP0255: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
440	Duración horas totales certificado de profesionalidad	520	Duración horas módulos formativos	440

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0132_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Electromecánica de vehículos de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos 	1 año	4 años
MF0133_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Electromecánica de vehículos de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos 	1 año	4 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de Automoción	200	300

Certificado de profesionalidad que deroga	Mecánico de vehículos ligeros (R.D. 541/1997 de 14 de abril.)
Por: TMVG0309 Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles. TMVG0409 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.	